



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

DOC Nº 1

**ACTA DE CONSTITUCIÓN Y DEL ESTABLECIMIENTO DE
LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO**

CÓDIGO DE LA PLAZA: **088PPL23**
 FECHA RESOLUCIÓN CONVOCATORIA: **14 diciembre 2023**
 FECHA PUBLICACION CONVOCATORIA BOJA: **19 diciembre 2023**
 CATEGORÍA: **PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL**
 ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Teoría e Historia de la Educación.**
 DEPARTAMENTO: **Teoría e Historia de la Educación y MIDE.**

**CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESORES CONTRATADOS
DOCTORES**

ASISTENTES

PRESIDENTE/A,

D/D^a Julio Vera Vila

VOCAL SECRETARIO/A,

D/D^a Ignacio Marcial Calderón Almendros

VOCAL,

D/D^a María del Carmen Sanchidrián Blanco

VOCAL,

D/D^a Isabel María Grana Gil

VOCAL,

D/D^a Cristóbal Ruiz Román

En Málaga, a 6 de marzo de 2024, reunidos los miembros reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión que ha de juzgar el concurso para la provisión de la plaza referida arriba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20.2 y 3 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal Docente e Investigador en la Universidad de Málaga.

Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

LUGAR: Sala de Juntas de la Facultad de CC de la Educación

HORA: 10 h.

INCIDENCIAS AL ACTA DE CONSTITUCIÓN

Ninguna.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.4 del Reglamento que regula la contratación mediante concurso público de Personal docente e Investigador en la Universidad de Málaga, acuerdan determinar los criterios específicos de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso, donde se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN DE MÉRITOS SE TENDRÁN EN CUENTA LOS CRITERIOS GENERALES ESTABLECIDOS EN EL BAREMO APROBADO POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (ANEXO VII DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO).

Página 1 de 3

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

Código Seguro de Verificación (CSV)
021TF/VU6P8xi19akXyg/zRFMc8=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	06-03-2024 13:35:21

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 4

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

1ª Fase: Concurso de Méritos

Se valorarán los méritos de los candidatos/as hasta 100 puntos, de acuerdo con el baremo que figura en el anexo VI de la convocatoria (BOJA 115 de 19 de Junio de 2023) y los factores de pertinencia al área de conocimiento de Teoría e Historia de la Educación que siguen:

Formación académica (afinidad por titulación)

Pertinencia alta: 1

Licenciatura en Pedagogía (o expresiones equivalentes en anteriores planes de estudios: Ciencias de la Educación, Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección CC de la Educación) o Grado en Pedagogía; Grado en educación Social; Grado en Maestro/a de Educación Primaria y Graduado en Maestro/a en Educación Infantil).

Pertinencia media: 0,5

Licenciatura en Psicopedagogía.

Pertinencia baja: 0,1

Licenciados y Graduados en el resto de los campos de las Ciencias Sociales y Humanidades.

Pertinencia nula: 0

Resto de titulaciones

Resto de apartados (Afinidad por área de conocimiento).

Pertinencia alta: 1

Méritos relacionados con el área de Teoría e Historia de la Educación.

Pertinencia media: 0,5

Méritos concernidos al Área de Didáctica y Organización Escolar.

Pertinencia baja: 0,1

Méritos vinculados con las demás áreas de conocimiento de la rama de ciencias de la Educación y Licenciatura o Grados del resto de los campos de las Ciencias Sociales y Humanidades.

Pertinencia nula: 0

Méritos pertenecientes al resto de áreas de las restantes Licenciaturas y Grados universitarios.

2ª Fase: Prueba presencial

Se valorarán los siguientes aspectos hasta un máximo de 100 puntos:

1. Propuesta académica: (70 puntos)

1.1 Adecuación del proyecto docente al perfil de la plaza 20
puntos

1.2 Contenidos, actividades, metodología y sistema de evaluación del proyecto docente 15
puntos

1.3 Adecuación del proyecto investigador al perfil de la plaza 20
puntos

1.4 Objetivos, metodología e innovación 15

2. Exposición: Claridad, sistematicidad y capacidad de síntesis 15
puntos

3. Debate: Capacidad para responder con argumentos lógicos y documentados a las preguntas, comentarios y sugerencias de los miembros de la comisión evaluadora 15
puntos

Página 2 de 3



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	06-03-2024 13:35:21



Según lo establecido en el artículo 20.5 del Reglamento, desde la publicación de los referidos criterios, los aspirantes admitidos disponen de 10 días para depositar, en el Registro General de la Universidad de Málaga, la documentación requerida para la realización de la prueba.

A continuación, se procede a fijar el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, lo que se notificará a los aspirantes:

Lugar: Aula de Grados de la Facultad de CC de la Educación.

Fecha: 4/4/2024

Hora: 10:00 h.

FIRMAS

Concluido el acto se levanta por el/la Presidente/a la sesión, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el visto bueno del /de la Presidente/a y la firma de todos los asistentes.

PRESIDENTE/A

D./D^a Julio Vera Vila

VOCAL SECRETARIO/A

D./D^a Ignacio Marcial Calderón Almendros

VOCAL

D./D^a María del Carmen Sanchidrián Blanco.

VOCAL

D./D^a Isabel María Grana Gil

VOCAL

D./D^a Cristóbal Ruiz Román

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	06-03-2024 13:35:21

Código Seguro de Verificación (CSV)
O2ITF/vU6P8xi1i9akXyg/zRFMc8=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	06-03-2024 13:35:21

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es